

PROYECTO EDUCATIVO DE BELL-LLOC (PEC)

Revisión aprobada por el Consejo Escolar de Bell-lloc el 14/12/2021



Contenidos	
<u>PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO (PEC)</u>	1
<u>INTRODUCCIÓN</u>	3
<u>DEFINICIÓN INSTITUCIONAL</u>	3
<u>Situación del colegio</u>	3
<u>Titularidad</u>	4
<u>Características del colegio</u>	4
<u>Razón de ser y visión</u>	4
<u>Misión de Bell-lloc</u>	5
<u>Relación con el entorno</u>	6
<u>AMPA de Bell-lloc</u>	6
<u>Actividades fuera del horario escolar</u>	6
<u>Padres, profesores y alumnos</u>	6
<u>NATURALEZA DEL CENTRO</u>	7
<u>Referentes básicos</u>	7
<u>Principios básicos de la educación en Bell-lloc</u>	8
<u>Prioridades educativas</u>	9
<u>Objetivos didácticos</u>	10
<u>Objetivos formativos</u>	10
<u>ORGANIZACIÓN PEDAGÓGICA DE LAS ETAPAS</u>	11
<u>Educación Infantil</u>	11
<u>Educación primaria</u>	12
<u>ESO</u>	12
<u>Bachillerato</u>	13
<u>EDUCACIÓN PERSONALIZADA</u>	14
<u>Principios fundamentales de la educación personalizada</u>	14
<u>Objetivos de la educación personalizada</u>	15
<u>Plan de igualdad</u>	16
<u>Carta de Compromiso y convivencia escolar</u>	16
<u>ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO</u>	17
<u>El Consejo de Administración y el Director</u>	17
<u>El subdirector de familias</u>	18
<u>El Jefe de Estudios</u>	18
<u>El gerente</u>	18
<u>El Jefe de la Capellanía del colegio</u>	18
<u>El Consejo Escolar</u>	18
<u>El Claustro de profesores</u>	19
<u>La Junta de Gobierno</u>	19
<u>LA EVALUACIÓN</u>	19
<u>EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</u>	20
<u>La Comisió d'e atenció a la diversitat</u>	21
<u>El programa B!Caràcter</u>	21
<u>ESTRATEGIA DIGITAL DE CENTRO</u>	22
<u>ANNEX I – PROYECTO LINGÜÍSTICO DE CENTRO</u>	27



INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo de Centro (PEC) es el documento marco que recoge la identidad del centro, explicita sus objetivos, orienta su actividad y da sentido a ello con la finalidad de que los alumnos alcancen sus competencias básicas y el máximo aprovechamiento educativo, de acuerdo con el marco propiciado por el Decreto 102/2010, de 3 de agosto, de autonomía de los centros educativos.

La normativa que regula el contenido, elaboración, difusión e implicación de los diferentes agentes de la comunidad escolar en el PEC es la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (artículos 120 y 121), la Ley 12/2009, de 10 de julio, de educación (artículos 91-95) y la Ley orgánica 3/2020 de 29 de diciembre (artículo 121).

La elaboración del PEC corresponde a cada centro, dado que hay total autonomía por parte de la Administración educativa, para poder concretar, interpretar y aplicar las previsiones de la normativa vigente a los rasgos característicos del centro, de acuerdo con las necesidades de los alumnos y los objetivos previstos. El titular del centro es el responsable de aprobar el PEC, respetando el principio de participación de los diferentes sectores de la comunidad escolar. En este caso, escuchando al consejo escolar con funciones de asesoramiento y consulta.

Por todo esto, se puede decir que el PEC es un documento estratégico de centro porque refleja la particularidad y singularidad del mismo describiendo las prioridades que, progresivamente, se convierten en objeto de acción prioritaria de la institución escolar, teniendo como referente los principios propuestos en el sistema educativo escolar catalán, haciendo las modificaciones oportunas, con el fin de prever la adecuación a la normativa vigente.

DEFINICIÓN INSTITUCIONAL

Situación del colegio

El colegio Bell-lloc del Pla (desde ahora, en todo el documento, el Colegio Bell-lloc o simplemente, Bell-lloc), está situado en el término municipal de Girona, comarca de El Gironès, en la calle Can Pau Birol 2-6.

Titularidad

Bell-lloc es un colegio concertado que ofrece las enseñanzas regladas de 0 a 18 años. El concierto educativo cubre las etapas del segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato. Su titular es Bell-lloc del Pla S.A.



Características del colegio

Bell-lloc es un centro concertado, creado de acuerdo con el derecho reconocido en el artículo 27.6 de la Constitución española y explicitado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de junio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE).

Este centro ha sido promovido por padres y madres de familia para dar a los alumnos una educación integral, dentro del cumplimiento de la legislación vigente y del carácter propio del centro.

Nuestro colegio imparte las etapas educativas siguientes: Guardería, Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato, y ha sido debidamente autorizado (DOGC 723), tiene el número de código 17001590 en el registro del Departament d'Educació de la Generalitat, y goza de la personalidad jurídica que le otorgan las leyes.

Las enseñanzas impartidas en el centro se ajustan a la legislación vigente y a las disposiciones reglamentarias publicadas por el Gobierno de la Generalitat, en particular a los decretos que establecen los currículos de las etapas educativas que imparte el colegio.

El carácter propio del centro reúne los requisitos establecidos en el artículo 115 de la LOE, y todos los miembros de la comunidad educativa lo conocen y lo respetan como descripción del modelo educativo que el colegio ofrece a la sociedad en el marco de la libertad de enseñanza.

Razón de ser y visión

Bell-lloc es un centro que tradicionalmente ha acogido alumnos de la ciudad de Girona y de sus comarcas. Desde sus inicios, Bell-lloc ha procurado ofrecer a sus alumnos una sólida formación académica, humana y espiritual, en un clima de acogida y libertad.

Bell-lloc se fundó en el año 1965, fruto de la inquietud e iniciativa social de un grupo de padres que querían para sus hijos una educación centrada en el trato individual, en la libertad y responsabilidad personales y en un sentido cristiano de la vida, como habían aprendido de San Josemaría Escrivà de Balaguer (1902-1975).

Bell-lloc es una obra de apostolado corporativo del Opus Dei, Prelatura de la Iglesia Católica, que se encarga de la orientación cristiana del colegio y de la atención sacerdotal, siempre respetando la libertad de las conciencias.

Bell-lloc es actualmente un colegio bien arraigado en la ciudad de Girona, con una clara vocación de servicio a la sociedad gerundense, y con una propuesta educativa que también atrae a alumnos de una gran variedad de municipios de las comarcas, que acceden al centro a través de una red de líneas de bus.



Procedencia del alumnado

Bell-lloc acoge a alumnos de la ciudad de Girona y también de las poblaciones vecinas. Por la zona donde está ubicado, acoge a un buen número de alumnos del barrio de Sant Narcís y del municipio vecino de Salt.

La diversidad en la procedencia implica también una diversidad sociocultural y económica. Es un hecho que la mayoría de familias son asalariadas. Un porcentaje notablemente inferior corresponde a familias con negocio propio y a profesionales liberales. También hay un buen número de familias que reciben ayudas sociales en concepto de becas para los servicios escolares básicos.

Una característica singular del colegio es que sus alumnos llevan uniforme, como señal de identificación pero también por criterios prácticos: el gasto de ropa usando uniforme es inferior a no hacerlo y, sobre todo, elimina las diferencias que en esta materia se pueden dar si tenemos en cuenta la diversidad de recursos que se dan entre las familias. Los uniformes de los chicos y las chicas son sencillos.

Misión de Bell-lloc

En la entrada de la Masía (edificio principal y originario) de Bell-lloc se encuentra esculpida en un marco de piedra la misión que impregna todas las actuaciones del centro, y que está en el centro de la voluntad que emprendió a las familias fundadoras a aventurarse a construir un colegio: *"Bell-lloc procura educar personas íntegras, con un profundo sentido cristiano de la vida, que desarrollen todas sus capacidades intelectuales y que forjen una voluntad que les facilite alcanzar los propios objetivos, puestos al servicio de los demás, para el bien de la sociedad"*.

Del redactado de la Misión se desprenden los ejes vertebradores de los horizontes formativos que persigue Bell-lloc:

1. una voluntad de educar a la persona de manera integral, en todas sus dimensiones, y de dotarla de todos los medios formativos y pedagógicos para que desarrolle sus propios talentos.
2. un convencimiento de que la felicidad de la persona humana se encuentra en la decisión de encontrar sentido a la vida, y la concepción de que la visión cristiana del mundo es una propuesta vital que contribuye a desarrollar integralmente la felicidad de la persona.
3. un deseo de contribuir a la sociedad a través de la educación de sus ciudadanos.
4. implícito en el redactado se puede leer la importancia de dotar a cada alumno de una atención personalizada.



Relación con el entorno

Desde sus inicios, Bell-lloc ha mostrado una gran disposición de involucrarse educativa y culturalmente con la sociedad gerundense y sus comarcas. Prueba de esta implicación la encontramos en el ciclo de conferencias “Girona a l’abast”, que Bell-lloc ha organizado bianualmente en varias salas públicas de la ciudad desde 1986 a 2016. “Girona a l’abast” ha acercado la historia y el arte de Girona al público en general a través de la mirada de especialistas universitarios de reconocido prestigio nacional e internacional.

Bell-lloc también organiza anualmente, desde el año 2000, el Premio Solidaridad Xavier Fàbrega, abierto a todos los centros de Girona. Se trata de un premio literario de narración, dibujo y fotografía para todas las edades. La dotación económica de los trabajos ganadores, además de recibirla los premiados, se destina a entidades que trabajan en proyectos solidarios.

Anualmente el colegio organiza las Jornadas Agrarias, dirigidas a todas las empresas del sector, donde se tratan temas de actualidad agrícola.

AMPA de Bell-lloc

El colegio cuenta con una AMPA muy activa e implicada, que se reúne periódicamente y organiza sesiones formativas para familias. El AMPA gestiona anualmente el banco de uniformes y material escolar, a través del cual las familias pueden adquirir de segunda mano pero en buenas condiciones los libros de texto y los uniformes del colegio.

Actividades fuera del horario escolar

Bell-lloc organiza, a partir de las cinco de la tarde, actividades extraescolares de fútbol y balonmano y otras a mediodía.

Padres, profesores i alumnos

Bell-lloc es un colegio de familias, porque parte del claro presupuesto de que los padres son los primeros educadores de sus hijos, y que para que los niños disfruten del máximo bienestar emocional y del mejor cuidado durante sus años de formación, los adultos que les rodean deben estar bien formados para llevar a cabo con éxito esta trascendente labor educadora. Así pues, Bell-lloc considera que su tarea educativa es delegada y colaboradora –no sustitutiva– de la acción educativa familiar, y anima en todo momento a las familias a implicarse en la tarea formativa del colegio y a ser partícipes de la mejora escolar muy directamente.



Sólo partiendo de la consideración de los padres como primeros y principales educadores puede explicarse el orden aparentemente inverso en el grado de prioridades (padres, profesores y alumnos), una priorización que se orienta para asegurar una educación del niño con las mejores condiciones posibles. Sin unos padres y profesores formados, la educación que recibirá el niño siempre será deficitaria. Por eso, desde sus inicios, Bell-lloc ha ofrecido formación de padres a sus familias, y se ha preocupado de que sus profesores actualicen continuamente sus conocimientos pedagógicos y didácticos.

Bell-lloc se esfuerza en todo momento por mantener un contacto regular con las familias de sus alumnos. Las familias que así lo consideren pueden disfrutar de la atención personalizada que brinda la tutoría individual, a través de la cual cada alumno cuenta con el acompañamiento de un tutor personal, que se entrevista mensualmente con el alumno de forma individual para realizar un seguimiento formativo y académico. El tutor personal es un puente de comunicación ideal entre el colegio y las familias.

NATURALEZA DEL CENTRO

Referentes básicos

1. El Colegio Bell-lloc es un centro docente privado concertado, de acuerdo con el artículo 27 de la Constitución Española.
2. En Bell-lloc se quiere ayudar a crecer a personas con carácter equilibrado y competencia profesional, que puedan colaborar en la construcción de un mundo más justo.
3. El proyecto educativo de Bell-lloc está inspirado en los valores cristianos y centrado en la persona.
4. En permanente colaboración con las familias, se potencia la atención personalizada a los alumnos.
5. Los diferentes niveles y ciclos de enseñanza impartidos en Bell-lloc tienen, como mínimo, el desarrollo y contenidos exigidos por la legislación vigente.
6. La entidad titular velará por que todos -madres y padres, profesorado, personal no docente y alumnos- mantengan el proyecto educativo, el cual, en sus aspectos fundamentales, se expone en este PEC. De esta forma, cumple el compromiso adquirido ante las familias y respeta el derecho de los alumnos a que se mantenga el tipo de educación elegido al ingresar en Bell-lloc.
7. Bell-lloc considera su labor educativa como delegada y colaboradora – no sustitutiva– de la acción educativa familiar. La principal responsabilidad en la educación de los hijos corresponde siempre a sus padres, que deben mantener una estrecha y constante relación con el centro -especialmente mediante el tutor personal de su hijo- y procurar que la labor educativa familiar y la del colegio estén siempre coordinadas. Para ello, Bell-lloc les ofrece los medios oportunos y espera su colaboración, su apoyo y la necesaria dedicación de tiempo para



hacer realidad los objetivos del centro.

Principios básicos de la educación en Bell-lloc

1. Desde su origen, Bell-lloc está abierto a todo tipo de personas, sin ningún tipo de discriminación, y se propone facilitar a las familias el acceso a una educación de calidad, con independencia de su situación social y económica.
2. Bell-lloc, por el espíritu que le anima, dentro de su marco jurídico estrictamente civil, aunque no es un colegio confesional, y con un gran respeto a la libertad de las conciencias, fomenta entre las madres y padres de los alumnos, el profesorado, el personal no docente y los alumnos, valores de inspiración cristiana de acuerdo a las orientaciones de la Iglesia Católica.
3. Todas las actividades docentes y educativas –por voluntad fundacional de los padres de los alumnos y como consecuencia del derecho que les corresponde como ciudadanos, de elegir el tipo de educación que deseen para sus hijos–, se realizan de acuerdo con los principios fundamentales de la doctrina católica.
4. La Prelatura del Opus Dei - institución de la Iglesia Católica- se hace cargo de la dirección de las actividades de formación cristiana de Bell-lloc.
5. El colegio ofrece a los alumnos las enseñanzas de religión católica y la asistencia espiritual para quien lo desee. La libre elección de colegio por parte de los padres implica el deseo de que sus hijos reciban este tipo de enseñanza, que en ningún caso implica la profesión de la fe católica, y son impartidos con un absoluto respeto a todas las creencias y a la libertad de conciencia de todas las personas de la comunidad educativa.
6. Son rasgos característicos del tipo de educación que se imparte en Bell-lloc:
 - a) Fomentar la formación del propio criterio y el uso responsable de la libertad personal.
 - b) Procurar la adquisición de una formación humanística y cultural amplia, fundamentada en una concepción trascendente del hombre y de la historia.
 - c) Educar para la solidaridad, cultivando las virtudes humanas, sociales y cívicas, y enseñando -sin imponer criterios en todo lo opinable- a actuar responsable y libremente en las tareas civiles, con espíritu de servicio a los demás.
 - d) Espolear la madurez personal y los valores humanos, como la generosidad, el respeto a los demás, la sinceridad y la coherencia de vida, la laboriosidad, el espíritu deportivo, el cuidado de los detalles, etc.
 - e) Exigir, mediante las diversas actividades docentes, el esfuerzo necesario para conseguir la perfección en el propio trabajo, de forma que cada uno alcance el máximo rendimiento que su capacidad permita.
 - f) Dentro de su labor educativa, Bell-lloc dedica una especial atención a los valores y manifestaciones más relevantes de nuestra cultura.



- g) La educación en Bell-lloc tiene carácter personalizado. La Junta de Gobierno asigna a cada familia un tutor personal, quien, siempre en contacto con madres y padres, se responsabiliza de impulsar y orientar el desarrollo intelectual y el perfeccionamiento humano y moral de los alumnos a su cargo.

Prioridades educativas

- Ofrecer un servicio educativo de calidad comprometido con la equidad que respete la diversidad de cada alumno y cada familia.
- Proporcionar a los alumnos una educación de calidad, personalizada, completa y coherente, apoyada en una formación de las virtudes humanas desde una concepción cristiana de la vida.
- Proporcionar a las familias los medios de formación adecuados para que puedan ejercer el protagonismo que les corresponde en la tarea de educar a sus hijos.
- Generar las condiciones necesarias para asegurar la inclusión y combatir la segregación con el objetivo de garantizar el derecho a la educación en igualdad de oportunidades y contribuir a la erradicación de cualquier tipo de violencia.
- Promover un modelo de profesorado competente y comprometido con el Proyecto Educativo del Centro que ejerza un liderazgo distribuido, orientado a la calidad y a la mejora de todos los alumnos.
- Reforzar la autonomía de centro para construir proyectos adaptados a la realidad de nuestro contexto educativo.
- Consolidar el modelo lingüístico del país, potenciando la lengua catalana como vehicular en un proyecto plurilingüe y multicultural.
- Educar en la igualdad de hombres y mujeres, sin estereotipos de género, para conseguir una verdadera igualdad de oportunidades.
- Promover la educación integral de toda la comunidad educativa, prestando especial atención a una buena preparación académica y a una educación humana y social centrada en los valores cristianos.
- Desarrollar una educación personalizada, mediante la tutoría personal y familiar. Esta atención a las necesidades de cada alumno es un factor clave para hacer del colegio un espacio educativo inclusivo.

Objetivos didácticos

1. Tomando por base que las áreas instrumentales configuran los ejes básicos del Proyecto Curricular, se busca que todo el alumno alcance un buen nivel de comprensión lectora, de expresión oral y escrita, de agilidad en el cálculo y en la resolución de problemas, y de autonomía en el aprendizaje.
2. Consolidar el catalán como la lengua de aprendizaje y de comunicación en todos los ámbitos del centro, dentro de un proyecto lingüístico plurilingüe en el que se articulen las demás lenguas.
3. Impulsar el aprendizaje de las lenguas extranjeras.
4. Capacitar a los alumnos para el dominio de las nuevas tecnologías utilizando diversos recursos TIC.
5. Procurar la adquisición de una amplia formación humanística y cultural,



- cimentada en una concepción trascendente del hombre y de la historia.
6. Exigir, mediante las diversas actividades docentes, el esfuerzo necesario para conseguir la perfección en el propio trabajo, de forma que cada uno alcance el máximo rendimiento que su capacidad permita.
 7. Concretar, para los alumnos con necesidades educativas específicas, los planes individualizados (PI) correspondientes, previendo las actuaciones en el aula ordinaria y las medidas oportunas de refuerzo.
 8. Coordinar el paso del alumnado de la educación Infantil a la Primaria, de la Primaria a la ESO, y de ésta a Bachillerato y a los Ciclos Formativos.
 9. Orientar a los alumnos en todos los momentos del proceso educativo en los que deben escoger entre diferentes opciones, especialmente al final de la educación obligatoria y al terminar los estudios de Bachillerato o Ciclos Formativos.
 10. Enseñar los valores y manifestaciones más relevantes de nuestra cultura.

Objetivos formativos

1. Dar una educación global, completa, que se extienda a todas las dimensiones de la personalidad, favoreciendo el desarrollo armónico de las capacidades intelectuales, humanas, espirituales, cívicas, artísticas y deportivas. Se consideran valores preferentes la educación en el espíritu de trabajo, la formación del propio criterio, el uso responsable de la libertad personal, la educación para la convivencia, el respeto hacia los demás, la utilización ordenada y responsable de las cosas materiales y la promoción de las aptitudes y cualidades de cada alumno.
2. Preparar a los alumnos para actuar de forma libre y responsable en la mejora de la sociedad, con espíritu de servicio a los demás, especialmente a los más necesitados.
3. Ofrecer una educación personalizada, respetuosa y exigente. Cada alumno tiene un tutor personal que se entrevista con frecuencia con él y con su familia, se responsabiliza de su orientación académica, le ayuda a desarrollarse personalmente y a hacer suyos los valores y actitudes propios del colegio.
4. Garantizar la educación por la igualdad teniendo en cuenta las diferencias de cada género, educando para la igualdad real de oportunidades, la corresponsabilidad y la convivencia.
5. Educar a todo el alumnado en la afectividad y en la prevención de adicciones, y facilitar la labor de las familias a través de charlas específicas de estos ámbitos.

Objetivos de convivencia

1. Educar para la solidaridad, cultivando las virtudes humanas, sociales y cívicas, y enseñando - sin imponer criterios en todo lo opinable- a actuar responsable y libremente en las tareas civiles, con espíritu de servicio a los demás.
2. Las normas de disciplina académica deben ser respetadas por todos, como un medio necesario para asegurar la convivencia de la comunidad educativa y el desarrollo de la responsabilidad personal.



3. Impulsar una educación que contemple la problemática socio-ambiental y al mismo tiempo contribuya a formar ciudadanos capaces de analizarla y dar respuestas.

ORGANIZACIÓN PEDAGÓGICA DE LAS ETAPAS

Educación Infantil

La ordenación curricular del primer ciclo de educación infantil se establece en el Decreto 101/2010 e indica que la finalidad de la educación infantil es contribuir al desarrollo emocional y afectivo, físico y motor, social y cognitivo de los niños en colaboración con sus familias, proporcionándoles un clima y entorno de confianza donde se sientan acogidos y con expectativas de aprendizaje.

La ordenación curricular del segundo ciclo de educación infantil se establece en Decreto 181/2008 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, así como en las orientaciones sobre la educación infantil que prosperan en el ámbito europeo y en los últimos conocimientos derivados de la investigación educativa y neurocientífica.

La educación infantil es una etapa educativa configurada por dos ciclos: el primer ciclo (guardería), donde se acoge a los niños de 0 a 3 años, y el segundo ciclo (parvulario) de 3 a 6 años. Ambos ciclos están estrechamente vinculados, y debe procurarse que mantengan una relación de coherencia y continuidad, proporcionando a los niños contextos educativos que amplíen, diversifiquen, complementen y, si es necesario, compensen las experiencias vividas en el contexto familiar.

El Consejo de la Unión Europea ofrece orientaciones sobre cómo debe ser la educación de los niños más pequeños, y aborda cuestiones tan importantes como:

- a) La educación infantil con alto nivel de calidad ofrece una amplia gama de beneficios a corto y largo plazo, tanto para los niños como para la sociedad en general, que complementan el papel central de la familia y establecen las bases esenciales para el adquisición del lenguaje, el éxito del aprendizaje a lo largo de la vida, la integración social y el desarrollo personal.
- b) La promoción de programas y planes de estudio donde se fomente la adquisición de capacidades cognitivas y no cognitivas teniendo en cuenta la importancia del juego, fundamental en las primeras edades.
- c) El apoyo a las familias en su papel de educadores principales de sus hijos durante los primeros años proponiendo a los centros de educación infantil que trabajen en estrecha sintonía con padres, familias y grupos sociales para conseguir una mejor sensibilización sobre las posibilidades que ofrece la educación infantil. Por tanto, las personas implicadas en esta etapa educativa tienen ante sí una gran responsabilidad, compartida con las familias, y un reto fascinante: ofrecer todas las posibilidades que garanticen el desarrollo integral de los niños.



Educación primaria

1. El Decreto 119/2015, de ordenación de las enseñanzas de la educación primaria, determina el currículo de esta etapa, que incluye las dimensiones, las competencias básicas y los contenidos clave propios de cada ámbito, los contenidos y los criterios de evaluación de cada área y las orientaciones metodológicas y de evaluación, sin perjuicio de la autonomía pedagógica que la ley otorga a los centros educativos.
2. La etapa de la educación primaria es fundamental para la adquisición de las competencias básicas y de los distintos aprendizajes, en un contexto de equidad, para todos los alumnos. La formación de ciudadanos competentes, libres, críticos, autónomos, solidarios y responsables es consustancial al progreso en la escolarización y al éxito escolar. La educación en el compromiso individual y colectivo con el entorno social, cultural y natural favorece el arraigo en la comunidad y contribuye a la construcción de estilos de vida más libres, justos y saludables.
3. La educación primaria debe preparar a los alumnos para dar respuestas innovadoras en una sociedad cambiante y en evolución constante. El alumnado debe aprender a pensar y actuar de forma integrada, considerando las interconexiones e interrelaciones entre los aprendizajes.

ESO

1. El Decreto 187/2015, de ordenación de las enseñanzas de la educación secundaria obligatoria, determina el currículo de esta etapa, que comprende los objetivos, los contenidos, los métodos pedagógicos y los criterios de evaluación, que deben permitir que los alumnos terminen la enseñanza obligatoria habiendo alcanzado las competencias básicas que determina este Decreto. El currículum guía las actividades educativas escolares, concreta sus intenciones y proporciona guías de acción adecuadas al profesorado, que tiene la responsabilidad última a la hora de concretar su aplicación.
2. En este marco, el Decreto ordena el currículo para la educación secundaria obligatoria teniendo en cuenta los siguientes principios fundamentales:
 - a) En primer lugar, plantea un currículum competencial para la mejora de la calidad del aprendizaje. El currículo de la educación secundaria obligatoria debe orientarse a la adquisición de las competencias básicas y debe facilitar tanto la incorporación de los alumnos a los estudios posteriores y a la vida adulta como el desarrollo del aprendizaje a lo largo de la vida. Este planteamiento competencial no sólo facilita el grado de consecución de las competencias, sino que también promueve la notabilidad y la excelencia.
 - b) En segundo lugar, fija como prioridad la continuidad formativa de todos los alumnos, a fin de fomentar que completen estudios postobligatorios de acuerdo con sus intereses y potencialidades en un contexto de permeabilidad entre las diferentes opciones formativas.



- c) En tercer lugar, determina la orientación como una responsabilidad compartida del equipo docente para el acompañamiento del alumnado a lo largo de su escolarización. Propone una gestión curricular que garantiza una mirada inclusiva. Los objetivos de mejora educativa deben posibilitar que el máximo de alumnos finalicen la ESO.
- d) En cuarto lugar, el Decreto establece la evaluación del alumno como parte esencial de su proceso de aprendizaje, con un enfoque global, continuado e integrador. Así, la evaluación formativa adquiere un carácter fundamental y orientador a la hora de analizar, valorar y reorientar, en su caso, la práctica docente de la etapa educativa para conseguir los objetivos de aprendizaje que establece el currículo.
- e) Finalmente, este currículum quiere incentivar el trabajo en equipo y la corresponsabilidad de todo el profesorado a la hora de desarrollar los proyectos educativos de los centros y también convertirse en un marco de referencia para despliegues normativos posteriores.

Bachillerato

1. El Currículum de Bachillerato se concretará de acuerdo con el Decreto 142/2008, de ordenación de las enseñanzas de bachillerato, incorporando la obligatoriedad de cursar una materia común de opción propia de cada modalidad, tanto en primer curso como en segundo, para ajustarse a los requerimientos normativos actuales.
2. El bachillerato es la etapa de la educación secundaria post-obligatoria que tiene como finalidad proporcionar al alumnado formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y destrezas que le permitan progresar en su desarrollo personal y social e incorporarse a la vida activa y a la educación superior. El bachillerato se organiza en distintas modalidades, con materias comunes, materias de modalidad y materias optativas. Las modalidades se organizan en relación con los grandes ámbitos del saber y las enseñanzas que constituyen la educación superior, tanto universitaria como no universitaria, que se pueden cursar después del bachillerato.
3. Esto permite, además de la formación general del alumnado, una adecuación a sus características e intereses y una preparación especializada para seguir estudios posteriores o incorporarse al mundo laboral. Fomentar el aprendizaje a lo largo de toda la vida implica que la juventud debe tener una formación completa, tanto en conocimientos como en competencias, que le permita seguir aprendiendo y poder combinar el estudio y la formación con la actividad laboral o con otras actividades.
4. Desde su vertiente preparatoria, el bachillerato debe procurar la adquisición de las técnicas y los procedimientos cognoscitivos necesarios para poder adaptarse adecuadamente al inicio de estudios posteriores. Por otra parte, es necesario que la profundidad y la especificidad de esta preparación vayan acompañadas de una visión global y contextualizada del saber.



5. En el aspecto orientador, el bachillerato debe facilitar recursos para que el alumnado canalice sus preferencias y capacidades en un marco de referencia apropiado y con la orientación adecuada. Desde este punto de vista, las actividades de tutoría, la opcionalidad curricular, el trabajo de investigación, la estancia en la empresa, etc., pueden interpretarse como recursos que, con independencia de la especialidad cursada, sirven a esta función orientadora.

EDUCACIÓN PERSONALIZADA

Bell-lloc ha aplicado desde sus inicios un sistema educativo centrado y fundamentado en el desarrollo de la educación personalizada. Desde el colegio no nos limitamos a impartir un método de educación desvinculado de la antropología, sino que aspiramos a una formación integral que atienda a la visión holística del ser humano.

Principios fundamentales de la educación personalizada

El fundamento de la educación personalizada es considerar a la persona como principio de toda actividad educativa. Estos principios antropológicos que configuran al ser humano son:

- a) Singularidad: Primera manifestación de la consideración de persona, requiere la posibilidad de que los trabajos y las relaciones escolares permitan el desarrollo de cada alumno de acuerdo con su capacidad, sus intereses y aficciones y su ritmo de aprendizaje, así como las circunstancias familiares y sociales de su historia personal. Requiere, a su vez, el estímulo permanente de la capacidad creativa de cada alumno y de la peculiaridad de cada colegio de acuerdo con su carácter institucional y social propio.
- b) Autonomía: La segunda nota del concepto de persona demanda la posibilidad de participación de los alumnos no sólo en la realización, sino también en la organización y programación de actividades; de modo que los alumnos puedan ejercer su libertad de aceptación, de elección y de iniciativa.
- c) Apertura: La tercera nota de la persona se manifiesta en la disposición receptiva y en la capacidad expresiva; en la apertura a la realidad natural y la trascendencia; a la posibilidad de fomentar el trabajo escolar en el desarrollo de la capacidad de comunicación; en la apertura de la institución escolar en la comunidad familiar y social. Dimensiones de la persona que abarca la educación personalizada.

La educación personalizada atiende a las dimensiones que conforman la persona humana:

- a) Somática: realizar actividades para atender a la formación del cuerpo.
- b) Afectiva: procurar cultivar las emociones, sentimientos y sus manifestaciones. Todo esto ayuda a tener conciencia de uno mismo, tener una identidad, valorar su entorno social
- c) Intelectiva: Favorecer una sólida formación de la inteligencia a través de las diversas actividades y situaciones propias de la educación personalizada.



- d) Volitiva: Favorecer situaciones para que el alumno sea capaz de ejercer su voluntad de forma libre.
- e) Trascendente: Procurar la formación coherente de vida en las distintas actividades propias de la educación.

Objetivos de la educación personalizada

Nuestro concepto de persona se proyecta en una acción educativa en la que también destacan los siguientes objetivos:

- a) Perfeccionamiento intencional del ser humano en su singularidad, dignidad y trascendencia.
- b) Perfeccionamiento de cada persona mediante la adquisición de conocimientos, el desarrollo de aptitudes y la promoción de valores.
- c) Capacitación para formular el propio proyecto personal de vida y llevarlo a cabo con seguridad, dignidad, conciencia y libertad.
- d) Preparación para construir un ámbito de enriquecimiento intelectual y personal para desarrollar la amistad y la convivencia solidarias, en las áreas de actividad familiar, profesional y social.
- e) Preparación para la participación solidaria y eficaz en la mejora de la comunidad humana, con sentido de responsabilidad en el desarrollo de los deberes ciudadanos y conciencia de la transmisión de los derechos que son patrimonio común de la humanidad.
- f) Procurar que cada sujeto de la acción educativa alcance el máximo desarrollo de sus capacidades –de ahí que el colegio ofrezca a las familias la asignación de un tutor personal para cada alumno, para que desarrolle su propio criterio y consiga la madurez, conocimientos y competencias necesarios para adoptar sus decisiones de forma libre y responsable.

Plan de Igualdad

El colegio dispone, dentro del Plan de Acción Tutorial, de un plan de formación específico para promover la conciencia igualitaria entre el alumnado. Este plan está inspirado en el Plan de Igualdad de EASSE, consensuado por diversos colegios de Cataluña centrados en ofrecer una educación personalizada, y consiste en actividades formativas presenciales en las sesiones de tutoría, combinadas con actividades online a través de la plataforma Didakids.

La finalidad última de este Plan de Igualdad es ofrecer herramientas y medidas para educar en materia de igualdad en el ámbito escolar y ofrecer a las familias recursos para educar en cuestiones de igualdad en el hogar. Define los valores y principios fundamentales, los objetivos educativos por etapas y los ámbitos de actuación en el centro escolar. El ámbito de actuación del plan de igualdad incluye todas las vertientes de la acción escolar. En las tareas de dirección, programación, gestión, etc. del centro escolar, los principios y objetivos mencionados deben mostrarse en actuaciones concretas, que integren la perspectiva de género y la igualdad de oportunidades.

En bachillerato, el colegio dispone del programa Mujeres de Impacto, a través del cual acercamos a los alumnos al testimonio vital de mujeres de gran



relevancia en el mundo laboral, quienes hablan a nuestros alumnos de su labor profesional y de los obstáculos que han tenido que superar en el mundo laboral y social por el simple hecho de ser mujeres.

Carta de Compromiso y convivencia escolar

Sobre la Carta de Compromiso Educativo:

1. La carta de compromiso educativo expresa los compromisos que adquieren las familias y el centro educativo para garantizar la cooperación entre sus acciones educativas (Anexo I).
2. Los contenidos comunes de la carta son elaborados por el centro con la participación de la comunidad escolar.
3. El colegio y la familia deben formalizar la carta de compromiso con sus contenidos comunes en el momento de la matrícula. Ésta debe ser firmada por el padre, madre o tutor legal del alumno y por el titular del centro.
4. De la carta firmada debe quedar constancia documental en la escuela y en la familia.

Convivencia y resolución de conflictos:

1. El aprendizaje y la promoción de la convivencia, así como la prevención y resolución de conflictos, son elementos fundamentales de proceso educativo.
2. Bell-lloc incorpora medidas para la promoción de la convivencia y, específicamente, mecanismos y fórmulas para la prevención y resolución de conflictos, mediante elementos como los siguientes:
 - a. El carácter propio y el proyecto educativo en lo que respecta al modelo de persona y educación.
 - b. Las Normas de Organización y Funcionamiento del Centro.
 - c. Los propios planes de estudios que incorporan objetivos, competencias y contenidos que promueven la convivencia.
 - d. La planificación de la acción tutorial.
 - e. La actuación de los equipos de profesores y especialmente del tutor de cada grupo y de cada alumno en el ejercicio de sus funciones.
 - f. La existencia de planes específicos de convivencia.
 - g. La carta de compromiso educativo.
3. La mediación escolar es un método de resolución de conflictos mediante la intervención de una tercera persona, con formación específica e imparcial, con el objeto de ayudar a las partes a obtener por sí mismas un acuerdo satisfactorio.
4. En el Título quinto de las NOFC, de la convivencia en el Centro, se detallan las características y el procedimiento de aplicación del proceso de mediación.

Régimen disciplinario del alumnado:

1. Los alumnos no podrán ser privados del ejercicio del derecho a la educación y, en la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.
2. En ningún caso se impondrán a los alumnos medidas correctoras ni



- sanciones contra la integridad física y la dignidad personal.
3. El Consejo Escolar del centro velará por el correcto ejercicio de los derechos y deberes de los alumnos y el cumplimiento efectivo de las medidas correctoras y las sanciones.
 4. Para facilitar esta tarea, en el seno del Consejo se constituirá una comisión de convivencia formada por el Director, dos representantes del profesorado, un representante de las familias de alumnos, miembros del Consejo Escolar escogidos por ellos y entre ellos y un representante de los alumnos del Consejo Escolar, escogido por ellos y entre ellos.
 5. En el Título quinto de las NOFC, de la convivencia en el Centro, se detallan las funciones de la comisión de convivencia.
 6. Con respecto a Conductas contrarias a las normas de convivencia del centro, ver el Anexo I de las NOFC: Faltas del alumnado, medidas correctoras y sanciones.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO

El Consejo de Administración y el Director

El Consejo de Administración designa en el Director del colegio a la persona que debe representar la titularidad en el centro de forma habitual, ante la comunidad educativa y ante el Departament d'Educació de la Generalitat, así como en las funciones que considere oportunas.

Corresponde, a todos los efectos, al Director velar por la coordinación de la gestión del centro y la adecuación de sus actividades en el Proyecto Educativo y a la Programación General, sin perjuicio de las competencias reservadas a la titularidad y al Consejo Escolar.

El Director preside los órganos de gobierno colegiados: la Junta de Gobierno, el Consejo Escolar y el claustro de profesores.

El subdirector de formación

El subdirector de formación se encarga de la formación. En caso de ausencia del director y con carácter extraordinario, sustituirá al director en sus funciones y, con carácter ordinario, ejercerá las funciones que le sean delegadas de forma expresa por el director.

El subdirector de familias

El subdirector de familias diseña anualmente un Plan anual de promoción de alumnos para la escuela, atiende a las visitas de las familias que vengan a conocer el Colegio y asiste a las reuniones de la Comisión de Escolarización de Girona.

El jefe de Estudios

El jefe de estudios es la persona que dirige, rige, coordina y planifica la organización educativa de acuerdo con las directrices de la Junta de Gobierno y



del Titular del centro. En el ejercicio de sus funciones está obligado a hacer efectivos los objetivos del Proyecto Educativo del Centro y de su estilo educativo.

El gerente

El gerente se encarga de elaborar el proyecto de presupuesto del Centro y gestionar los recursos materiales necesarios para la realización de todas las actividades educativas.

El Jefe de Capellanía del colegio

1. El Jefe de Capellanía del centro organiza y coordina las actividades de formación cristiana y atención espiritual de la escuela.
2. Es designado por el Consejo de Administración entre los sacerdotes que el Vicario delegado de la Prelatura del Opus Dei en Cataluña nombre para la atención espiritual de las personas que integran la comunidad educativa.
3. Realiza sus funciones en estrecha relación con la Junta de Gobierno, de cara a colaborar en hacer realidad los objetivos educativos del centro en todas las etapas.
4. El Jefe de la Capellanía del centro participa en las reuniones de la Junta de Gobierno cuando lo determina el Director.

Los órganos colegiales

El Consejo Escolar

1. El Consejo Escolar es el órgano de participación de la comunidad educativa del centro y ejerce las funciones que le asigna la normativa de educación.
2. Su funcionamiento se regula por las normas reguladoras de los órganos de participación colegiados de los centros docentes privados concertados y por lo dispuesto en este reglamento.

El Claustro de profesores

El claustro de profesores está formado por todos los profesores: indefinidos, contratados y de soporte, del centro. El Director de la escuela preside el claustro de profesores y puede delegar la presidencia de los claustros de enseñanza en el Subdirector, el Jefe de Estudios o los jefes de etapa.

La Junta de Gobierno

La Junta de Gobierno es el órgano ordinario de gobierno y de gestión del centro y lo hace por delegación del Consejo de Administración de la sociedad BELL-LLOC DEL PLA S.A. titular del Centro.

Su función propia es la de impulsar la acción educativa que concreta el proyecto educativo del centro, sin perjuicio de las competencias asignadas a otros órganos de gobierno. Los miembros de la Junta de Gobierno son nombrados y cesados por



el Consejo de Administración de la entidad titular.

La Junta de Gobierno está integrada por los siguientes miembros: Director, Subdirector de formación, Subdirector de familias, Jefe de Estudios y Gerente.

LA EVALUACIÓN

La evaluación es un elemento fundamental e inseparable de la práctica educativa, que permite recoger en cada momento la información necesaria que facilita la toma de decisiones sobre el proceso de aprendizaje, de tal forma que se pueda ajustar a diario para que los alumnos consigan los objetivos previstos en cada materia o tema.

La evaluación debe ser un medio que constituya un proceso continuo, dado que es un componente esencial de la propia programación de las materias, y tiene por objeto constatar los avances de los alumnos y sus dificultades. Es necesario también que se convierta en un proceso progresivo y sistemático, que debe atender también a las necesidades educativas especiales.

La atención personalizada de cada alumno, a través de la acción tutorial individual y la orientación educativa, es la herramienta principal para favorecer el acompañamiento en el aprendizaje y la continuidad formativa en las enseñanzas posteriores. Si mediante la evaluación del proceso de aprendizaje de un alumno se detecta que no responde globalmente a los objetivos programados o los supera ampliamente, el tutor, conjuntamente con el equipo de profesores, el Departamento de Orientación y el EAP si en su caso, planifican las medidas adecuadas de refuerzo educativo ordinario o específico, y en su caso la adaptación curricular más adecuada.

La evaluación de los procesos de aprendizaje es:

- a) **Competencial:** tiene como objetivo medir la adquisición y desarrollo de competencias, no sólo cognitivas, sino también físicas, sociales y emocionales. La evaluación también sirve para comprobar los resultados del aprendizaje del alumno, es decir, su nivel en el proceso de consecución de las competencias.
- b) **Formativa:** Debe considerar que el error no representa un fracaso sino una oportunidad de mejora. La evaluación debe permitir que tanto los maestros -evaluación formativa- como los alumnos -evaluación formadora-, puedan identificar las dificultades y los errores que surgen a lo largo del proceso educativo y tomar las decisiones oportunas para alcanzar los objetivos. Con esta finalidad, los alumnos deben conocer los objetivos de aprendizaje y los criterios y procedimientos con los que se les evaluará.
- c) **Global e interdisciplinar:** es imprescindible tener en cuenta el carácter transversal de las competencias. Por eso, no se evalúan las materias de manera aislada.

Es imprescindible que en cada etapa educativa, las programaciones didácticas especifiquen los criterios generales adoptados respecto a la evaluación y el paso



de curso de los alumnos, a la acreditación de la etapa y al diseño de actividades de evaluación y actividades dirigidas a mejorar niveles competenciales no alcanzados. Deberá informarse de estos criterios a las familias y a los alumnos desde el inicio de curso.

EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El PAT (Plan de Acción Tutorial) recoge todo el conjunto de acciones educativas que Bell-lloc despliega para favorecer el desarrollo integral de nuestros alumnos, en el ámbito personal, académico y espiritual, para que avancen en consecución de las competencias de cada etapa educativa y la transición a la vida adulta, en el marco de un sistema educativo inclusivo.

Los alumnos con necesidades educativas especiales (altas capacidades, TDA-H, etc.) dispondrán de un plan individualizado personalizado que les permita desarrollar al máximo sus capacidades. Bell-lloc procurará que el alumnado de la escuela que presenta necesidades educativas especiales disponga de los recursos necesarios para atender sus necesidades específicas.

La Comisió De Atenció a la Diversidad

1. La Comisión de atención a la diversidad (CAD) es un equipo específico en el que se centralizan las medidas de centro para atender la diversidad de los alumnos, se hace el seguimiento de estas medidas, se revisan y se promueven cambios para mejorar los resultados, la acogida y el éxito de todo el alumnado.
2. La CAD está presidida por el jefe de atención a la diversidad, y está compuesta por el experto psicopedagogo del centro junto a un representante de cada una de las etapas del colegio.
3. Bell-lloc dispone de un procedimiento interno para detectar al alumnado con posibles necesidades específicas que, posteriormente con la colaboración del EAP y otros servicios educativos del Departamento de Educación, establece las medidas para que el alumnado con NEE matriculado en la escuela pueda recibir una atención integral.

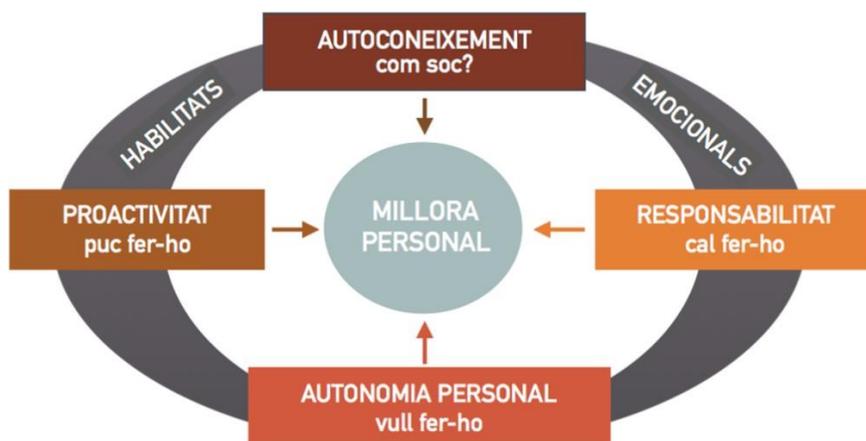
El programa B!Caràcter

El PAT de Bell-lloc se articula sobre el programa B!Caràcter para el desarrollo de las fortalezas del carácter, diseñado e impulsado desde Bell-lloc. Este plan consiste en un conjunto de objetivos y estrategias que procuran el desarrollo de los hábitos y fortalezas del carácter de nuestros alumnos para alcanzar la excelencia personal, proporcionando también a sus familias las herramientas para dar continuidad a la labor que se lleva a cabo desde la escuela.

El PAT se fundamenta en el desarrollo de cinco competencias fundamentales que



hacen posible el progreso personal:



- ✓ **AUTOCONOCIMIENTO:** Es la condición previa para cualquier mejora y el objetivo de cualquier acción educativa. La percepción que una persona tenga de sí misma determina profundamente su conducta, de ahí la importancia de desarrollar un conocimiento realista de uno mismo.
- ✓ **PROACTIVIDAD:** Una persona proactiva es aquella que se responsabiliza de su vida, en vez de buscar causas en las circunstancias externas o en otras personas, adquiriendo el coraje, la perseverancia, la responsabilidad individual y la conciencia de la existencia de opciones, independientemente de la situación o el contexto personal.
- ✓ **AUTONOMÍA PERSONAL:** No es posible el progreso personal sin la implicación y la iniciativa de la persona. Por ello, es necesario propiciar un ambiente de libertad que procura favorecer la adquisición de la autonomía personal de cada alumno, ayudándole a pensar por sí mismo, analizando de forma objetiva los fenómenos culturales y sociales de su entorno sin dejarse llevar por adhesiones irreflexivas, tomando sus propias decisiones y adquiriendo seguridad en sí mismo.
- ✓ **RESPONSABILIDAD:** Bell-lloc procura un ambiente de libertad, donde cada alumno asuma sus compromisos y experimente las consecuencias de sus decisiones, sólo así se puede desarrollar una actitud ética de respeto, cuidado y fomento del bien propio y ajeno.
- ✓ **HABILIDADES EMOCIONALES:** Saber reconocer, expresar y gestionar las propias emociones, así como respetar y valorar los sentimientos de los demás, es una condición indispensable para construir una relación saludable con el entorno que da sentido y favorece el desarrollo de las fortalezas del carácter.



ESTRATEGIA DIGITAL DE CENTRO

1. La Estrategia Digital de Centro (EDC) es un documento que recoge todas las acciones que se realizan en un centro, y las que se realizarán a medio plazo, para conseguir la máxima competencia digital del alumnado, del profesorado y del centro educativo. Debe tener como referente el Pla d'Educació Digital de Catalunya (PEDC), donde se indica la necesidad de alcanzar la meta de una sociedad digitalmente competente, haciendo énfasis en la equidad y teniendo en cuenta la evolución del contexto social y tecnológico.
2. Los decretos de currículum (Decreto 119/2015, de 23 de junio, de ordenación de las enseñanzas de la educación primaria, y Decreto 187/2015, de 25 de agosto, de ordenación de las enseñanzas de la educación secundaria obligatoria) han incorporado el despliegue de la competencia digital, y de acuerdo con este despliegue, el Plan TAC debe recoger la revisión y actualización de las prácticas educativas que se llevan a cabo en el centro, para asegurar que se atienden, en las programaciones didácticas, las cuatro dimensiones que conforman la competencia digital:
a) Instrumentos y aplicaciones. b) Tratamiento de la información y organización de los entornos de trabajo y aprendizaje. c) Comunicación interpersonal y colaboración. d) Ciudadanía, hábitos, civismo e identidad digital.
3. La Estrategia Digital de Centro debe incorporar, además de la práctica pedagógica que permita la mejora del aprendizaje del alumnado en la competencia digital, los siguientes aspectos: a) La formación del profesorado para impulsar el uso de las nuevas tecnologías en la práctica docente, junto con el soporte que necesite. b) La gestión académica y documental. c) La comunicación con las familias, el alumnado y el profesorado. d) Las necesidades en hardware y software y su renovación.
4. Habrá que tener en cuenta los aspectos de protección de datos y derechos de imagen en la publicación y uso de datos en los diferentes formatos en la actividad diaria y en espacios virtuales y redes.
5. El centro debe constituir una comisión TAC, integrada como mínimo por algún miembro del equipo directivo y por el coordinador o coordinadora TAC del centro. Esta comisión se encargará de promover, concretar y desplegar el plan de tecnologías digitales y realizar su seguimiento. En este mismo plan se establecerá la forma de hacer el nombramiento del coordinador/a TAC y se definirán sus funciones.

La competencia digital y tecnológica es una competencia imprescindible para el futuro de nuestros alumnos y, al mismo tiempo, un medio para lograr un aprendizaje más significativo en la medida en que los educamos en su buen uso. En el colegio, trabajando con multitud de dispositivos y servicios, les enseñamos a buscar, gestionar, discernir y transformar información en conocimiento y todo, como parte integradora de los demás paradigmas.

El Departamento de Tecnología integra la Tecnología, la robótica y la Competencia Digital. De todas formas, hace años que integramos metodologías activas como el Aprendizaje Basado en Problemas (PBL) y el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), como parte vertebradora de nuestros proyectos.

Tenemos muy claro que los alumnos del futuro, deben integrar la competencia tecnológica como una herramienta para utilizar en cualquier disciplina y para solucionar y resolver cualquier reto que se les plantee de forma creativa.

La tecnología, es una disciplina que integra todas las competencias y por eso, hace años que incorporamos el concepto STEAM en nuestros proyectos, que realizamos en los diferentes cursos o niveles. STEAM significa incorporar en la materia de Tecnología las ciencias, la tecnología, la ingeniería, la parte artística y creativa y las matemáticas.

La Tecnología en Bell-lloc combina las nuevas tecnologías con la construcción, así desarrollamos artefactos programables capaces de solucionar problemas del entorno más cercano. Utilizamos la madera, el metal y el plástico junto con la robótica LEGO o las placas programables Arduino para aprender mediante técnicas de Design Thinking a buscar problemas, proponer soluciones, prototipar y programar las posibles soluciones y evaluar su resultado y mejoras. Utilizamos por eso la Tecnología, en su sentido más técnico (ingeniería), la Robótica y la Programación. Apostamos muy en serio por esta última tecnología, ya que enseñar a codificar significa dar a los chicos la oportunidad de expresarse directamente con la tecnología y darles la habilidad de resolver problemas en diferentes contextos.

En todos estos proyectos, y como parte fundamental del aprendizaje, trabajamos con tres plataformas virtuales de aprendizaje: ClickEDU, EVA (un Moodle instalado en el colegio) y Classroom. Con estos sistemas virtuales, el alumno dispone de un lugar donde tiene la programación día a día y el material que debe utilizar en su proceso de aprendizaje.

Desde los diferentes proyectos nos presentamos a concursos así como organizamos la fase territorial de la RoboCAT en Girona con unos 200 participantes. También nos presentamos a la First LEGO League, a la competición de la VEX, a la competición de robots Sumo en la RobOlot, para los más pequeños, a la World Robot Comptition, y al concurso de BigData de la Caixa.

También desde el departamento se organizan actividades extraescolares:

- Robótica inicial para primaria
- Robótica de competición para el tercer ciclo de primaria y ESO
- Robótica de competición para ESO y Bachillerato
- Curso de Multimedia
- Campus Tecnológico donde se trabaja de forma muy divertida las ciencias y la tecnología

A nivel curricular, en primero de ESO realizamos el proyecto Solidària. **Solidària** es un **proyecto interdisciplinario** que integra y trabaja diferentes disciplinas como la tecnología, las TIC, las matemáticas, las sociales, los idiomas, el trabajo cooperativo, y la competencia social y ciudadana.

Este proyecto integra más concretamente:

- **La Robótica:** Se crean robots que tienen que ver con el entorno más



cercano, así crean una alarma con ultrasonidos, un robot seguidor de línea, un reloj analógico, un sonómetro, un medidor del nivel de agua, etc. Proyectos pequeños, en diferentes niveles, donde se trabaja el contexto, la construcción del aparato con LEGO MindStorms, el PseudoCodi, la programación y los diferentes blogs, los posibles usos y las mejoras a realizar.

- **La Programación:** Donde se trabajan los diferentes conceptos de programación, iteración, condicionales, contadores, etc con la metodología de la Gamificación.
- **La Tecnología:** Realizamos la producción de artículos sencillos como velas aromáticas, puntos de libro, soporte para velas, etc. que junto con un proyecto técnico o memoria se trabajan conceptos como los costes o la fijación de precios. Finalmente estos artículos se venden en un puesto solidario y el dinero se destina cada año a un proyecto solidario de proximidad.

En segundo de ESO realizamos el proyecto IKEA. El proyecto **IKEA** es un **proyecto interdisciplinario** que integra y trabaja diferentes disciplinas como la tecnología, las TIC, las matemáticas, los idiomas, el trabajo cooperativo, y la competencia digital.

Este proyecto integra más concretamente:

- **La Robótica:** Se crean robots que tienen que ver con el entorno más cercano, se crean sin embargo con un nivel de complejidad superior. Así se crean por ejemplo un robot capaz de dar de comer a los peces, un sistema robótico de aparcamiento de los coches o una cámara trampa para fotografiar o grabar en vídeo animales.
- **La Programación:** Donde se trabajan conceptos de programación con una complejidad superior como las variables, las secuencias y el diseño, con la metodología de la Gamificación.
- **La Tecnología:** Realizamos el aprendizaje del hoja de cálculo con la realización de un piso en 3D y el presupuesto cerrado de cada estancia y totalmente interactivo.

En tercero de ESO se realiza, desde hace 7 años el proyecto Bell·Domus. El proyecto Bell·Domus es el primer proyecto interdisciplinario pensado para integrar diferentes disciplinas como la tecnología, las TIC, las matemáticas, los idiomas, el trabajo cooperativo, el arte, la domótica, la robótica y la competencia digital.

Este proyecto consiste en un hilo conductor que es el nexo de unión de cada trimestre. Este hilo conductor los sitúa en que el abuelo del alumno les ha dejado en herencia un terreno y allí tendrán que construir y promocionar una vivienda.

En el primer trimestre los alumnos aprenden, mediante la metodología ABP y el trabajo cooperativo todo lo relacionado con la vivienda (la historia, los profesionales de la vivienda, los materiales, la eficiencia energética, el proyecto arquitectónico con los planos, la memoria y el presupuesto).



Durante el segundo trimestre realizan el diseño por ordenador de la vivienda con las restricciones habituales de un municipio según el plan urbanístico (POUM), como por ejemplo: ocupación, coeficiente de edificabilidad, valla lateral, etc. Una vez realizados los planos de la casa en 2D y 3D, es necesario redactar el apartado de planos del proyecto arquitectónico (plano de situación, plano de cotas, plano de distribución, plano de fachada, plano de cubierta y plano de instalaciones eléctricas). Una vez terminados los planos, es necesario realizar una maqueta a escala 1:50 con cartón pluma y con ello termina el segundo trimestre.

En el tercer trimestre, los alumnos, se agrupan en 4 de modo que deben elegir una de las dos casas que han realizado y deben promocionarla con dípticos, vídeos, tarjetas, páginas web, redes sociales, etc.

El proyecto termina con la Feria de la Vivienda, un viernes por la noche, donde se montan dos pabellones con 24 stands y donde los padres y profesionales del sector valoran con una rúbrica la venta, promoción y explicación de su vivienda.

En cuarto de ESO es una asignatura optativa y trabajamos de manera intensa el STEAM, a través de pequeños proyectos donde el alumno a través de metodologías de trabajo cooperativo y Flipped Classroom interioriza solucionando pequeños retos, disciplinas tan diferentes como: la introducción en la electrónica digital, el diseño 3D, el escaneo 3D, el Internet de las Cosas, la programación de robots con Arduino, la programación de drones y el estudio del BigData.

En cuarto de ESO también ofrecemos la asignatura de Competencia Digital, donde nos basamos en la adquisición del nivel suficiente para alcanzar los exámenes de nivel básico de competencia digital de la ICDL (International Computer Driving Licence). Un título oficial y válido a nivel europeo que certifica la competencia digital.

Esta asignatura, consiste en la consecución de unas 300 competencias relacionadas con: Informática básica, redes, aplicaciones online, procesador de texto y hoja de cálculo. El alumno realiza un manual de cada apartado y se enfrenta a un reto o PBL en el que debe construir un producto relacionado con el módulo trabajado y dispone de ejercicios prácticos con fichas que debe desarrollar. En algunos módulos el alumno debe defender y exponer el ABP en clase, donde se valora el resultado.

ANEXO I – PROYECTO LINGÜÍSTICO DE CENTRO

PROYECTO LINGÜÍSTICO DE CENTRO

El Proyecto Lingüístico (PL) es un apartado específico del Proyecto Educativo, que fija criterios generales para el tratamiento, función y uso de las lenguas en el centro. El PL pretende garantizar la integración escolar y social de todo el alumnado, con independencia de su lengua, cultura, condición social y origen.

De acuerdo con lo que establece la Ley 12/2009, de 10 de julio, de educación, en el título II, del régimen lingüístico del sistema educativo de Cataluña, este proyecto lingüístico enmarca el tratamiento de las lenguas en el centro.

Uno de los ejes vertebradores del sistema educativo es preparar a los estudiantes con la finalidad de que se puedan desarrollar como personas. Por eso resulta esencial su capacidad para comunicarse, de modo que puedan afrontar los retos de la sociedad plural, multilingüe y multicultural del siglo XXI. Esto significa educar a los alumnos con la idea de que desarrollen las habilidades de comunicación que hacen posible que, tanto a nivel personal como social, sean capaces de realizar y tener éxito en su entorno, así como de construir los fundamentos de la ciudadanía, del conocimiento o de la condición y dignidad humanas y de la comprensión de los demás.

El proyecto lingüístico de Bell-lloc se enmarca en el contexto del plurilingüismo, que parte de la lengua catalana como lengua propia de la institución escolar y camina progresivamente hacia la creación de un alumno con unas capacidades y una mentalidad plurilingüe.

Diversidad lingüística del alumnado

Bell-lloc acoge alumnos con bagajes lingüísticos diversos. Más del 50% de los alumnos de Bell-lloc tienen el catalán como lengua materna. Un 20% tiene como primera lengua el castellano. Un buen número de alumnos utilizan indistintamente el catalán y el castellano en el entorno familiar. Un 5% habla en casa otras lenguas.

Ejes de nuestro proyecto lingüístico

El proyecto lingüístico de Bell-lloc tiene diversos ejes:

1. El uso de la lengua catalana como vehículo de expresión oral y escrita en las actividades internas y externas del Colegio, junto y en perfecta convivencia con la lengua castellana y la primera lengua extranjera propia, que es el inglés. Las comunicaciones institucionales del colegio se realizan ordinariamente en catalán, si bien algunas se traducen al castellano para asegurar su recepción por parte de todas las familias que componen la comunidad escolar del centro.
2. El catalán es la lengua vehicular del centro.
3. Nuestro colegio tiene un espíritu plurilingüe y promueve la enseñanza y el uso de la lengua catalana, castellana, y como primera lengua extranjera, el inglés. Se ofrece una segunda lengua extranjera, a elegir entre el francés y



el alemán, en la educación secundaria. La segunda lengua extranjera puede cursarse desde primero hasta cuarto de ESO.

4. Conscientes de la trascendencia de la comunicación en el mundo de hoy, nuestro PL no sólo incide en el uso de la lengua como un medio, sino que también procura potenciar su valor estético fomentando su faceta artística y creativa, además del estudio de los autores más importantes de la cultura universal.

Líneas de actuación

Desde la educación infantil se destinan numerosas horas de docencia al aprendizaje y consolidación de la lengua catalana, en todos sus usos. Desde P-3 hasta segundo de bachillerato, la profundización en la lengua catalana se combina con el perfeccionamiento de la lengua castellana y la adquisición de la lengua inglesa como primera lengua extranjera del centro.

A lo largo del itinerario formativo, se combina la presencia del catalán como lengua vehicular con la oferta de algunas asignaturas parcial o totalmente en castellano e inglés. La adquisición del inglés se enriquece con la presencia de auxiliares de conversación nativos, que mantienen conversaciones regulares con el alumnado en pequeños grupos fuera del aula.

Cuando se incorporan alumnos nuevos al colegio cuya lengua no es el catalán, se les ofrece unas clases intensivas de lengua catalana para que puedan incorporarse lo antes posible al aula ordinaria. Estos alumnos recién llegados podrán solicitar la exención de la calificación de lengua y literatura catalanas en la Comisión Técnica Reguladora de la Enseñanza del Catalán, de la Generalitat de Catalunya, el primer año de escolarización en el colegio.